ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN CONTRATISTA PARA LLEVAR A CABO LA "*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLES Y JURIDICA SOBRE EL CONTRATO N° LP-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR*".

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES - Versión 1 del 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, que tendrá como objeto: "***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLES Y JURIDICA SOBRE EL CONTRATO N° LP-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR*".**

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES - Versión 1, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Clemencia, Bolívar procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme la normatividad Constitucional y legal vigente, corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa, propender por el cumplimiento de los fines estatales en el nivel territorial, dentro de sus límites territoriales.

Es así como el artículo primero de nuestra Constitución Política establece que: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*". De igual forma, el artículo segundo de la Carta Superior dispone que: "*Son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política de Colombia, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

En el caso concreto, corresponde al Municipio de Clemencia Bolívar propender por el bienestar de la población asentada en su territorio y además garantizar a dicha población la efectividad de sus derechos.

En armonía con lo anterior, el artículo 311 de la carta superior establece que: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, **construir las obras que demande el progreso local**, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."*

Siguiendo los anteriores lineamientos el Municipio de Clemencia, Bolívar, suscribió el día 01 de octubre de 2026 el contrato de obra pública número **LP-003-2026**, que tiene como objeto: ***"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA –BOLIVAR".***

El Municipio de Clemencia, Bolívar, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal, ha elaborado previamente los estudios y diseños necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura que constituyen el objeto de la contratación que viene referenciada y sobre las cuales se requiere ejercer control y seguimiento, a través de un interventor.

El inciso 2º del numeral 1º del artículo 32 de la ley 80 de 1.993 establece: "*En los contratos de obra que hayan **sido celebrados como resultado de un proceso de licitación públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista**, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto*".

Así mismo, el artículo 83 de la ley 1474 de 2012 establece:

"***ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL***. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través del contrato de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.
Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán

indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de consultoría será supervisado directamente por la entidad estatal".

A su vez, el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece:

"***ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS***. *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño".

Con base en la exposición precedente, la administración municipal de Clemencia, Bolívar, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 ***"UNIDOS CLEMENCIA SIGUE AVANZANDO",*** ha priorizado un proyecto de inversión que se encuentra en consonancia con dicho Plan y armonizado con los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental de Bolívar así:

- **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022-2026 "*COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*"**

Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional. **Transformación:** 3. Derecho humano a la alimentación
Pilar: 02. Acceso Físico a Alimentos
Catalizador: 02. Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria
Componente: a. Protocolo de atención prioritario

- **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 2024-2027 "*BOLÍVAR ME ENAMORA*"**

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: Bolívar me Enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial: Bolívar me Enamora en Infraestructura y movilidad.

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR 2024-2027 "*UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO*"**

Línea estratégica: Clemencia, unidos por el desarrollo económico rural, económico innovadora y sostenible

Programa: Construcción y mejora de la infraestructura.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Clemencia, Bolívar, bajo el Código **BPIN 202600000015041**, Territorial, atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1.994 y el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

De igual forma, la contratación que la administración Municipal se propone llevar a cabo se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio de Clemencia, Bolívar, de la vigencia 2026 y está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

Con base en la anterior exposición, argumentación y sustentación, el Municipio de Clemencia, Bolívar, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal, atendiendo la naturaleza y complejidad del objeto del proceso de contratación de obra en referencia considera oportuna, necesaria y justificada la celebración de un contrato de consultoría cuyo objeto es llevar a cabo la "***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLES Y JURIDICA SOBRE EL CONTRATO N° LP-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR***".

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO UNSPSC	**BIEN O SERVICIO**
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos a los del código 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa; 80101600 - Gerencia de proyectos; 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

2.1.1. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

En el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	2,0	9,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	-3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,0	17,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,1	-8,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	4,6	11,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-0,3	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-7,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,8	3,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-0,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,9	-3,1	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,7	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-9,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,8	-5,8	16,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,2	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,3	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	-2,0	13,7

En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional
Julio 2026[P]

índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**45,1**	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,7**	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de 8,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente.

En julio de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación negativa de 12,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 14,8% y los salarios registraron un crecimiento de 20,3%, en comparación con julio de 2025.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Julio 2026ᵖ

índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-12,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-12,6	-12,4
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	27,0	0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-14,8**	
	Permanente	-12,9	-4,4
	Temporal directo	-14,7	-8,9
	Agencias	-28,3	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**20,3**	
	Salarios personal permanente	15,8	11,1
	Salarios temporal directo	24,5	9,2

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 12,0%, que se explica por una disminución de 12,6% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron incrementos de 27,0%.
En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 14,8%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 14,7% en el personal temporal directo, de 12,9% en el personal permanente y de 28,3% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 20,3%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 24,5% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

2.3. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

2.4. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	$1.423.500
Salario Mínimo 2026	$1.750.905

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80

establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para el tercer semestre de 2025 se sitúa en 0.91%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.57%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.32%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2025 alcanzó el 4.82%, y la variación anual de noviembre 2025 respecto a noviembre 2024 es del 5.30%.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 en un valor de $ 1.750.905, es decir, un aumento aproximado del 23%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 249.095, el cual corresponde aproximadamente a un 24.5% en relación con la cifra acordada para el año 2025.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2026	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.750.905
Auxilio Legal de Transporte	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario Mínimo Diario	$58.363
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$7.295
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$9.119
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$12.767
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$9.848

2.5. SUB SECTOR DE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS.

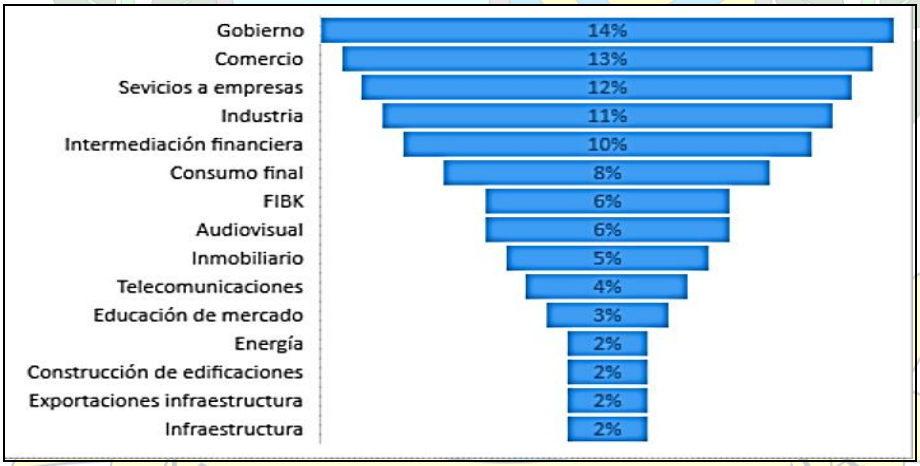
El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategias y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, de acuerdo con el análisis de la Cámara de Comercio de Bogotá se identificó que existen más de 10.493 firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría.

De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. 2016.

Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en: 1) Calidad 2) Medio Ambiente 3) Logística 4) Prácticos y procesos industriales 5) Software y Big-Data 6) Procesos trasversales no misionales.

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma: 1) Estudios de Mercado 2) Investigación científica y desarrollo 3) Jurídica y empresarial 4) Gestión 5) Arquitectura e ingeniería 6) Administración empresarial 7) Actividades de consultoría de gestión.

Dado el amplio espectro de servicios y actividades que desempeñan las consultoras, su crecimiento y participación en el Producto Interno Bruto ha aumentado en los últimos años. La Cámara de Comercio de Bogotá en un análisis del sector de consultoría identificó que este aportó el 2% del PIB para 2021, cerca de $ 17 billones de pesos, y emplea alrededor de 98.000 personas. Las ventas pueden agruparse de la siguiente forma:



Respecto al marco jurídico general, el servicio de consultoría se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 2, en el cual se resalta que *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato."*

2.6. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

En este sector se incluyen las entidades y organizaciones relacionadas con sector terciario en el país, al igual que las asociaciones y agremiaciones del sector y por supuesto el Gobierno a través de todas las entidades que tienen relación con el sector, etc.

ENTIDAD Y PROGRAMA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	http://www.mincit.gov.co
Procolombia (Exportaciones, Turismo, Inversión Marca País)	http://www.procolombia.co
Superintendencia de Sociedades	www.supersociedades.gov.co
Comisión Profesional Colombiana de	cdisenoi@mincit.gov.co

Diseño Industrial	
Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial del Gobierno Nacional	https://www.innpulsacolombia.com/
Instituto Nacional de Metrologia de Colombia	http://www.inm.gov.co/
Bancoldex - banco de desarrollo para el crecimiento empresarial en Colombia	http://www.bancoldex.com/
Programa de Transformación Productiva	https://www.ptp.com.co
Superintendencia de Industria y Comercio	http://www.sic.gov.co/
Fiducoldex	www.fiducoldex.com.co
Fondo Nacional de Garantías S.A.	http://www.fng.gov.co
Junta Central de Contadores	https://jcc.gov.co/

2.7. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

Entre los gremios y asociaciones más representativos del sector de los servicios encontramos:

GREMIO Y/O ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Consejo Gremial Nacional	http://www.cgn.org.co
Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI	www.acopi.org.co
Confecamaras	http://www.confecamaras.org.co/
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC	http://www.onac.org.co/
Asociación Nacional de Comercio Exterior - ANALDEX	www.analdex.org
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	www.andi.com.co
Federación Nacional de Comerciantes FENALCO	http://www.fenalco.com.co
Instituto Colombiano de Normas Técnicas INCONTEC	http://www.incontec.org
CONFECAMARAS Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

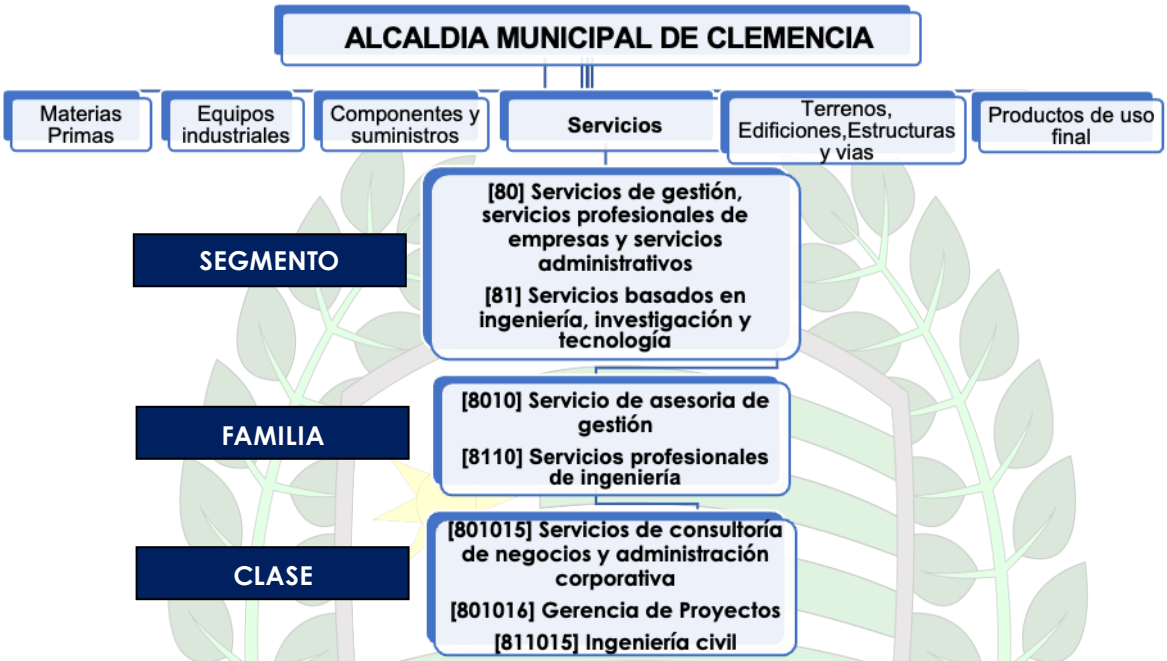
La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Clemencia, Bolívar requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tendrá como objeto realizar la "***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLES Y JURIDICA SOBRE EL CONTRATO N° LP-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR***".

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

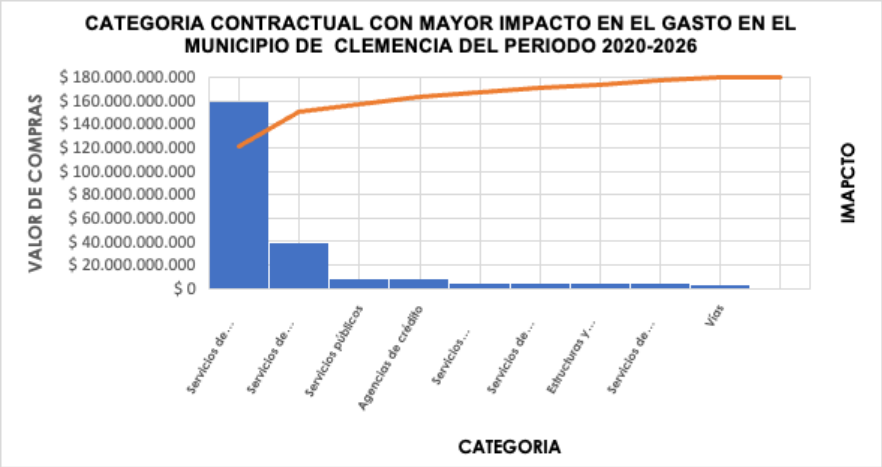
A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:

MUNICIPIO DE CLEMENCIA



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2026, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría 7210 "Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones", seguido de la categoría "8011 – servicios de Recursos humano"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

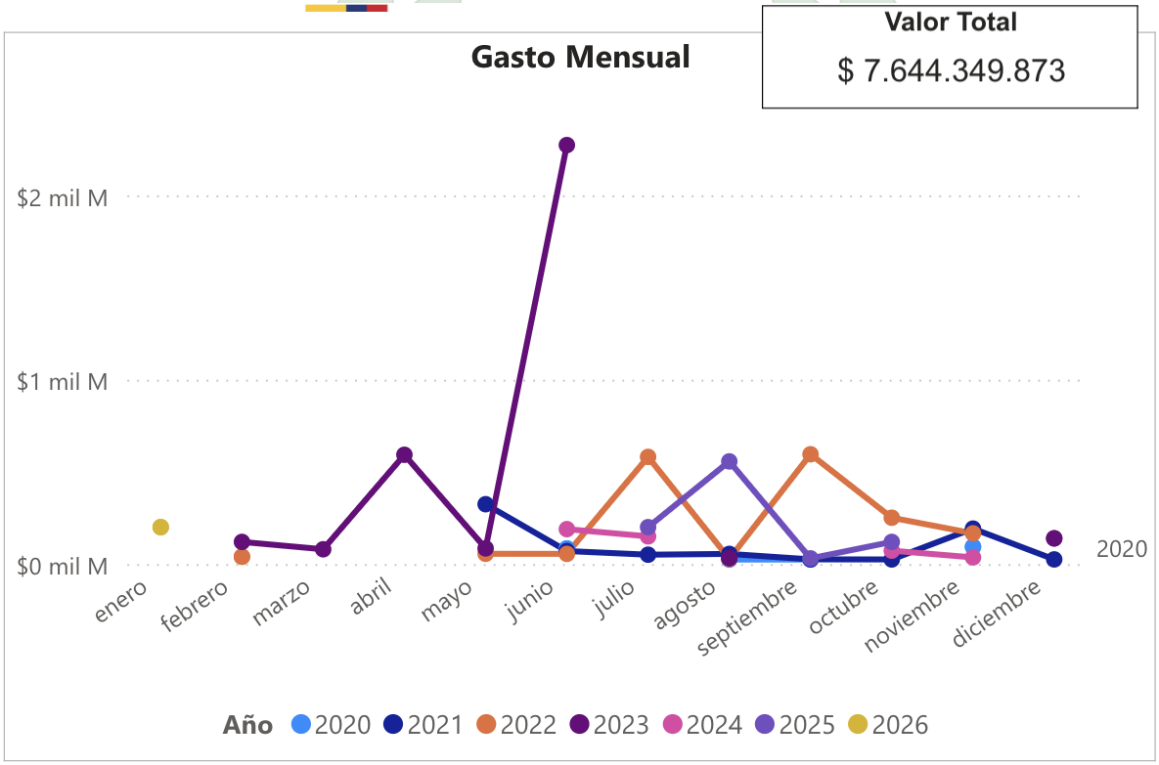


CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2026		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$15.955.2223.195	59.63%
Servicios de recursos humanos	$38.883.199.389	14.53%
Servicios públicos	$8.726.852.883	3.26%
Servicios comunitarios y sociales	$8.406.964.282	3.14%
Agencias de crédito	$4.999.635.128	1.87%
Servicios de asesoría de gestión	$4.804.119.691	1.80%
Servicios de construcción pesada	$4.097.970.155	1.53%
Estructuras y edificios permanentes	$4.052.716.000	1.51%
Vías	$3.444.144.474	1.29%

Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Clemencia – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

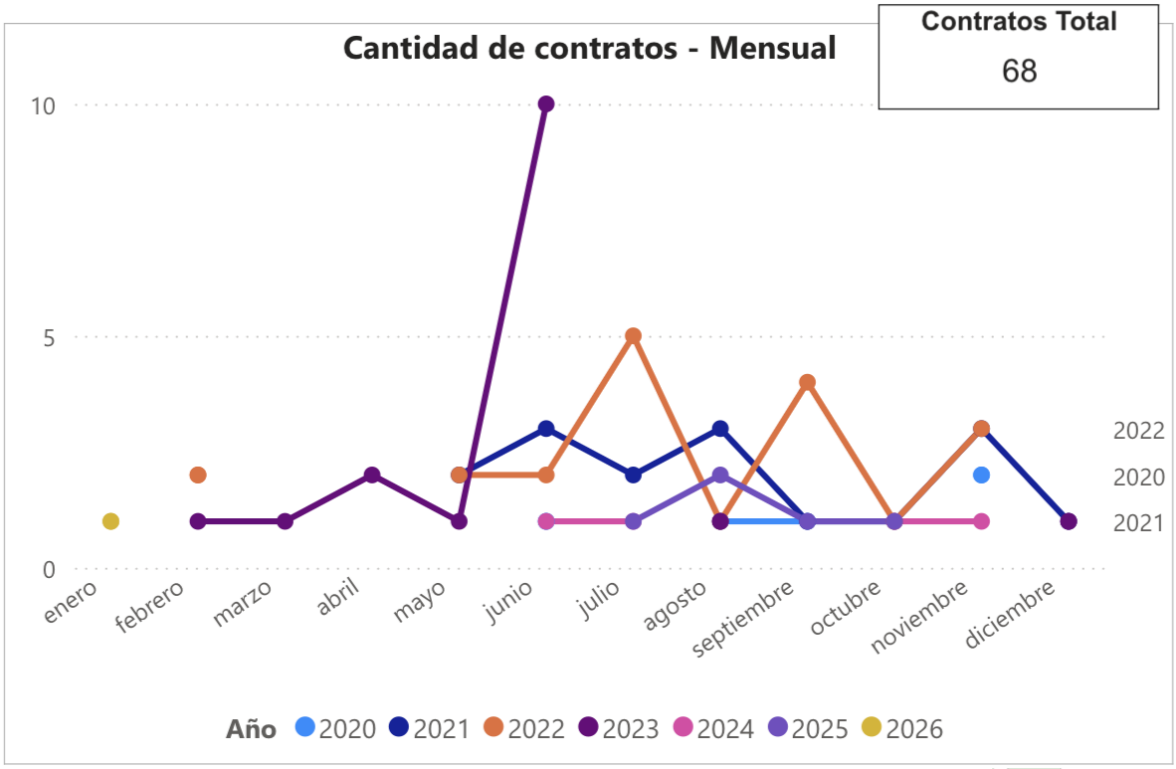
El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, Bolívar, la categoría de Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 59.63% de participación. Así mismo en relación con la categoría del gasto, Servicios de recursos humanos, la misma representan el 14.53% del gasto en contratación de la entidad; otro hallazgo relevante es que dos (2) categorías de compra representan el 74.16% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso de las categorías objeto del presente análisis, encontramos que en las últimas siete (7) vigencias, el Municipio de Clemencia, Bolívar, ha agrupado los gatos de la siguiente manera:

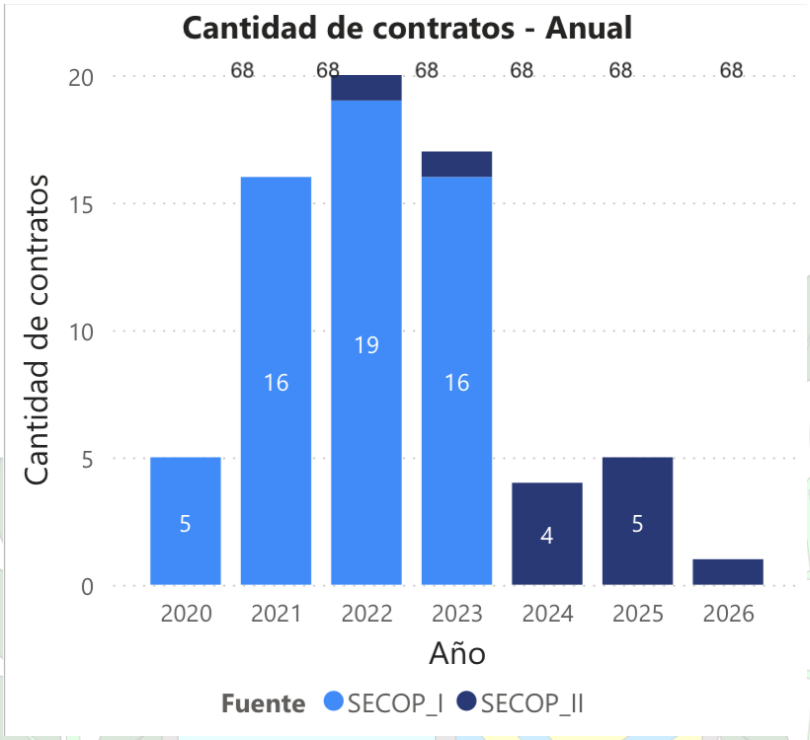


Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero							$200.000.000
febrero			$39.757.313	$120.000.000			
marzo				$80.000.000			
abril				$592.613.297			
mayo		$324.500.000	$55.560.000	$85.022.859			
junio	$84.312.387	$70.464.431	$55.224.000	$2.272.589.541	$189.250.000		
julio		$50.639.115	$581.190.206		$150.015.000	$200.000.000	
agosto	$24.220.000	$54.969.361	$28.000.000	$32.200.000		$556.700.000	
septiembre	$24.276.000	$25.350.000	$595.382.000			$30.636.718	
octubre		$24.930.500	$251.233.845		$72.482.722	$120.000.000	
noviembre	$93.715.500	$192.120.458	$166.652.720		$35.909.100		
diciembre		$25.132.800		$139.300.000			

Así mismo, el Municipio de Clemencia, Bolívar, ha llevado a cabo un número de 68 contratos para las categorías analizadas, siendo la vigencia fiscal 2022, el año con mayor número de contrataciones, tal como se muestra en las siguientes gráficas:



Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero							1
febrero			2	1			
marzo				1			
abril				2			
mayo		2	2	1			
junio	1	3	2	10	1		
julio		2	5		1	1	
agosto	1	3	1	1		2	
septiembre	1	1	4			1	
octubre		1	1		1	1	
noviembre	2	3	3		1		
diciembre		1		1			



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Clemencia, Bolívar, encontramos que, el proveedor **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA**, es el que ostenta la contratación más alta con $1.200.000.000; tal como se observa en la siguiente gráfica:



Proveedores	Valor Total Estimado
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA	$1.200.000.000
ASODIQUE	$484.459.100
ASOCIADOS DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO ASOMOR	$439.111.108
ASONORTE	$416.700.000
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO ASOMOR	$378.882.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ARJONA	$342.973.297
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DEL CANAL DEL DIQUE	$321.043.645
ASOCIACION DE MUNICIPIO DE LA SUB REGION DEL CANAL DEL DIQUE	$300.000.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA	$284.778.025
FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$251.233.845
ASOCIACIoN DE MUNICIPIOS DE LA SUB REGIoN DEL CANAL DEL DIQUE	$249.640.000
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	$241.686.370

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, de las vigencias estudiadas en la categorias analizadas, el mayor número de contratos se encuentra concentrado en un (1) proveedor, de los contratos celebrados durante las vigencias 2020 a 2026; tal como se evidencia en las siguientes gráficas:

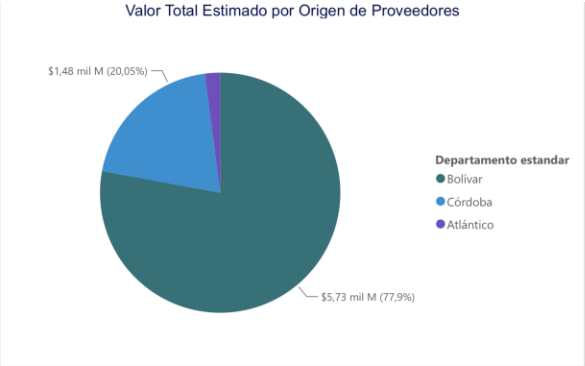


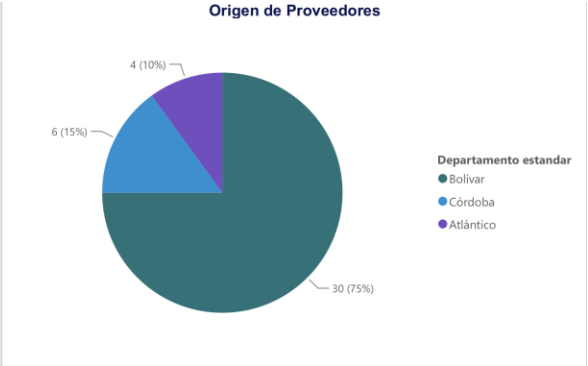
Proveedores	Número de Contratos
FUNDACION SOCIAL AMARU	6
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DEL CANAL DEL DIQUE	4
ASODIQUE	4
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE FUNDACOLS	3
INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS	3
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DEL CANAL DEL DIQUE ASODIQUE	2
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	2
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	2
ASOCIADOS DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO ASOMOR	2
JEH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	2
LENNI SILVANA JARAMILLO GARCIA	2
ASOCIACION DE MUNICIPIO DE LA SUB REGION DEL CANAL DEL DIQUE	1

Fuente: Herramienta análisis de la demanda - Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Clemencia, Bolívar en la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento de Bolívar con un número de 30 proveedores que representan el 75% del total de proveedores, seguido del departamento de Córdoba con un número de 6 proveedores que representan el 15%.

Así mismo, del total de presupuestos contratados, la mayor parte fue contratada con proveedores del departamento de Bolívar con $5.731.737.481, lo que representa el 77.9%, seguido del departamento de Córdoba con $1.475.133.628, que representa el 20.05%, tal como ser observa en la siguiente gráfica.

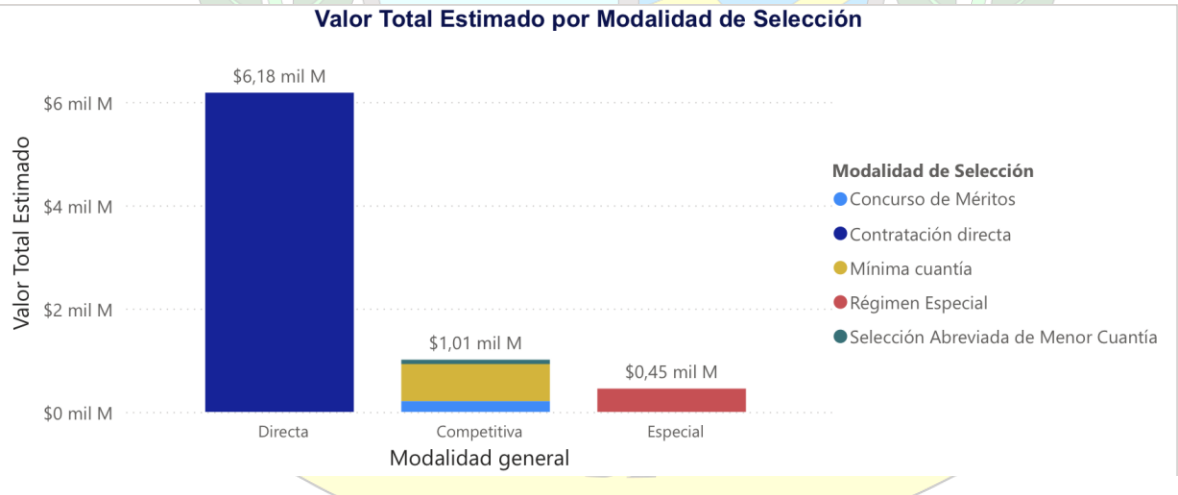




Departamento estandar	Valor_Total
Bolívar	$5.731.737.481
Córdoba	$1.475.133.628
Atlántico	$151.199.115

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la mayor contratación de las categorías objeto del presente análisis, se da a través de la contratación directa, con aproximadamente $6.181.572.886, tal como se ve en las siguientes gráficas:



Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Directa		$6.181.572.886			
Competitiva	$209.975.000		$717.255.755		$84.312.387
Especial				$451.233.845	

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para las analizadas y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que el municipio se propone contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

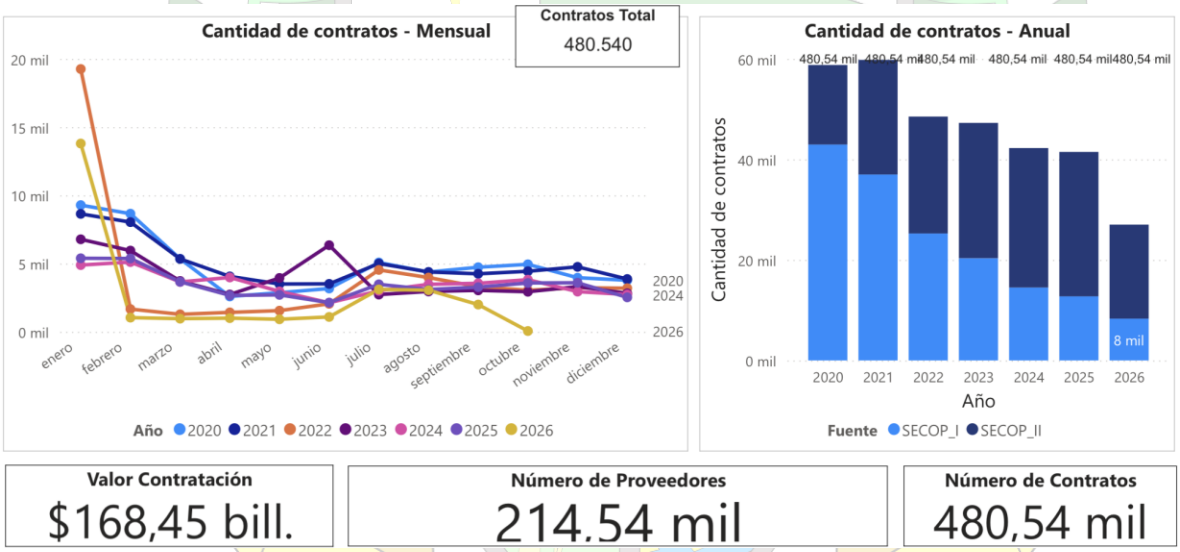
NO. DEL PROCESO	MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MUNICIPIO	VALOR
CIC-005-2021	Contratación directa	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA OBRA CORRESPON DIENTE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO:" CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS (BAÑOS) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA RAFAEL URIBE URIBE, EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA; DEPARTAME NTO DE BOLÍVAR"	MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA	$218.000.000,00
SVIV-002 CALAMIDAD PUBLICA	Contratación directa	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAÑA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCI ÓN DE LA RED DE ALCANTARILL ADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA EL MEJORAMIE NTO DEL SISTEMA HIDROSANITA RIAS DEL SECTOR CARRETERA CENTRAL EN LA CALLE 12ª ENTRE CARRERAS 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 062 DEL 28 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE DECLARA CALAMIDAD PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	MUNICIPIO DE OCAÑA	$87.328.15 0,00
CONVENIO INTERADMINITRATIVO N° 00-07 DE 2021	Contratación directa	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA SOBRE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS BELLOVID Y MONTEBELLO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA ROSA - DEPARTAME NTO DE BOLIVAR"	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA	$128.100.0 00,00
017-2021- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Contratación directa	Celebrado	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, LEGA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA INTERVENCION	MUNICIPI O DE PENSILVANIA	$158.477.2 70,00

			PENSILVANIA	INTEGRAL Y MITIGACION DE RIESGOS EN PUNTOS CRITICOS VIALES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS		

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

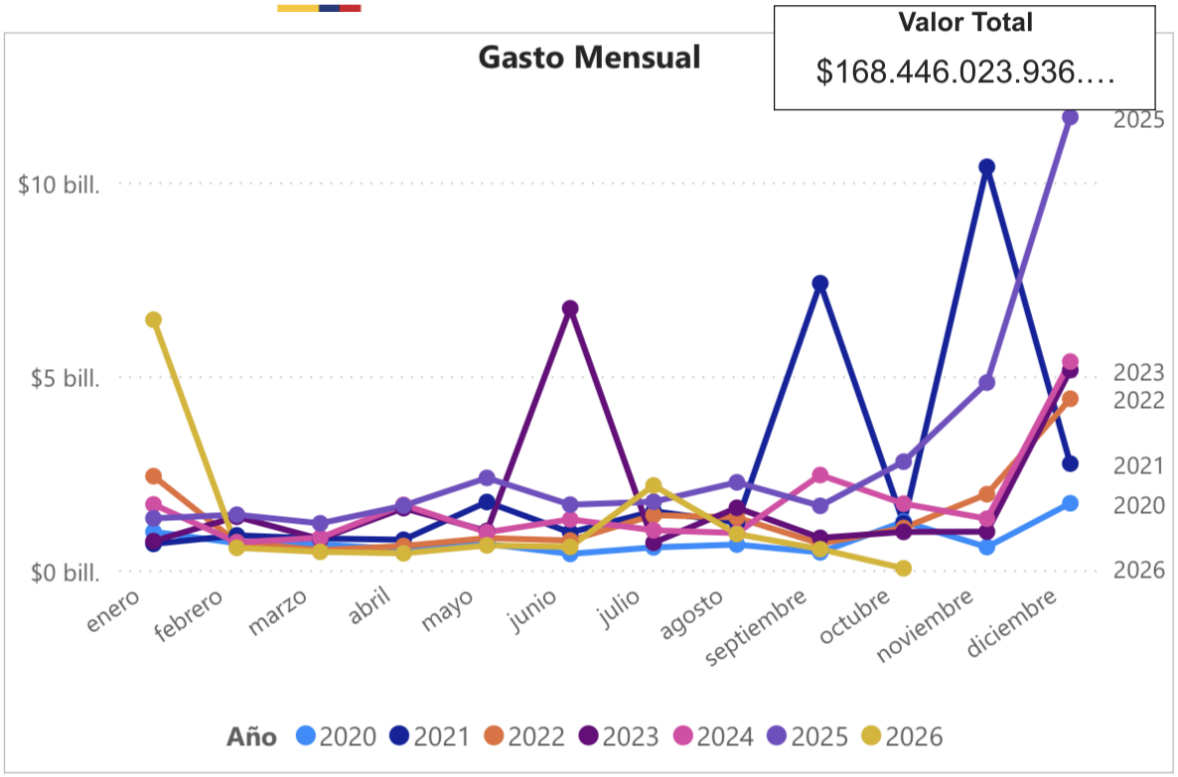
La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente revela que para las categorías objeto del presente análisis del sector, se han celebrado en Colombia, un total de 480.540 contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2026, identificándose un aproximado de 214.540 proveedores para este tipo de servicios.



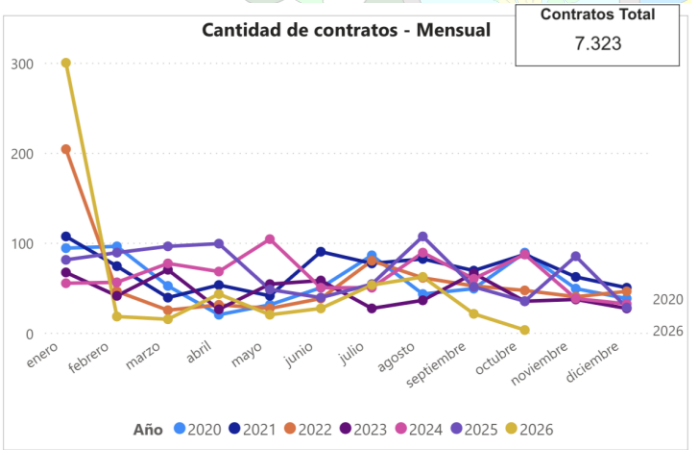
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$168,45 bill.	214.54 mil	480,54 mil

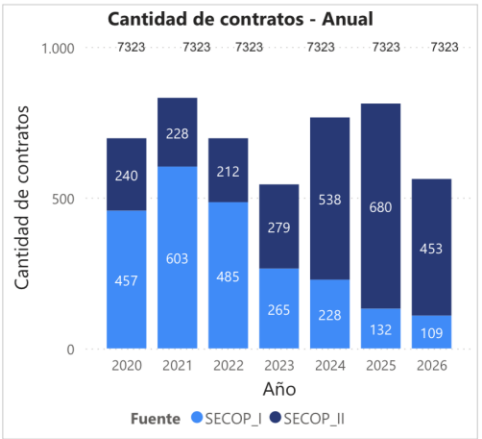
Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II



A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para las categorías estudiadas, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 3.547 proveedores, lo que presentan aproximadamente el 1.65% del total de proveedores del país.





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,92 bill.	3547	7323

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

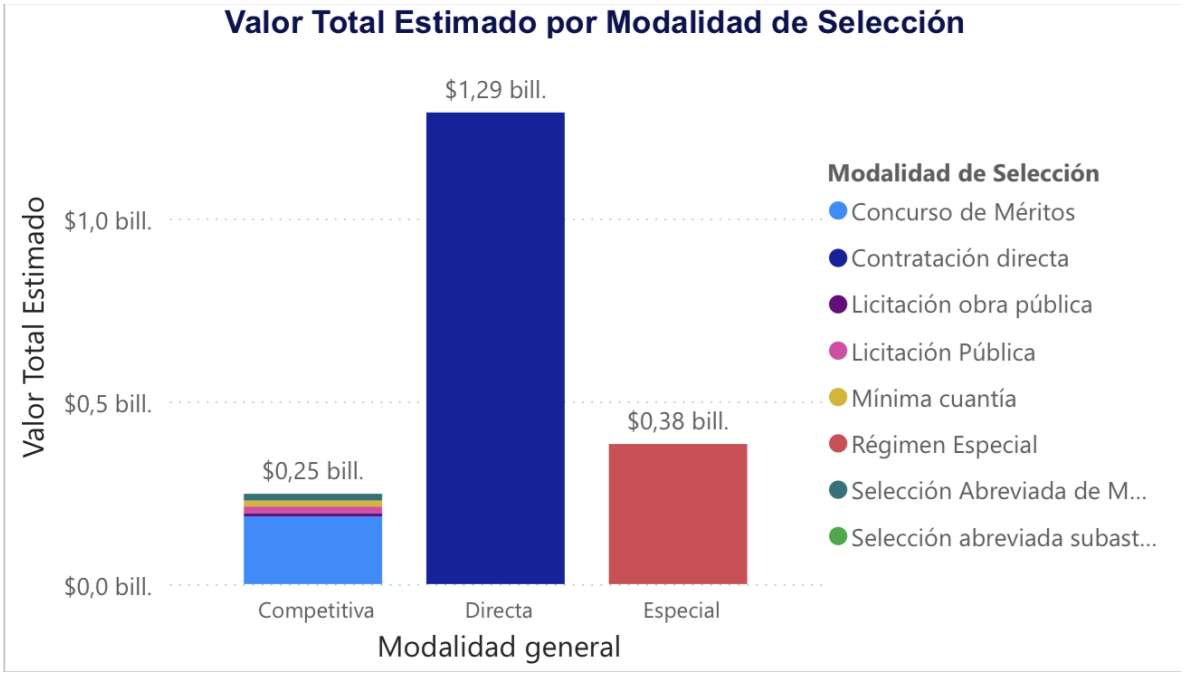
Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para estas categorías del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el Proveedor **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**, es quien ostenta la contratación más alta con $253.157.575.440.



Proveedor	Valor Total Estimado
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	$253.157.575.440
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA	$182.967.211.548
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	$99.748.495.387
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE	$93.301.586.154
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SA	$75.260.998.200
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	$69.441.705.458
UdeC (Proveedor)	$67.692.252.944
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	$42.589.081.810
DISTRISEGURIDAD	$29.397.387.752
YHON JAIRO ARRIETA PATERNINA	$28.555.754.851
ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	$26.189.704.337
CaMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	$26.182.105.039
EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR RUTA B	$25.079.026.087
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLiVAR SA EDURBE SA	$24.509.976.099

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoria de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en estas categorias del gasto se concentra en la Contratación Directa, con un valor que asciende a $1.289.845.000.435.



Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva	$185.099.074.111		$9.185.751.574	$17.892.163.652	$16.287.899.476		$18.543.868.892	$70.658.720
Directa		$1.289.845.000.435						
Especial						$383.224.479.637		

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, según la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024, de una muestra de 10.000 empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran reportadas 127 empresas que tienen actividades económicas reportadas con los código **CIUU 7112: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.**

A continuación, se muestra la información condensada por la Superintendencia de Sociedad respecto de dichas empresas:

INFORME ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CIUU 7112: ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.								
NIT	**RAZON SOCIAL**	**CIIU**	**SECTOR**	**INGRESOS OPERACIONALES**	**GANANCIA (PERDIDA)**	**TOTAL, ACTIVOS**	**TOTAL, PASIVOS**	**TOTAL**
900179369	CONFIPETROL SAS	7112	SERVICIOS	$0,56	$0,00	$0,50	$0,29	$0,21

860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	7112	SERVICIOS	$0,37	$0,03	$0,24	$0,07	$0,18
830085844	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	7112	SERVICIOS	$0,35	$0,00	$0,12	$0,06	$0,06
860000656	HMV INGENIEROS LTDA	7112	SERVICIOS	$0,31	$0,02	$0,32	$0,18	$0,14
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	7112	SERVICIOS	$0,29	$0,01	$0,18	$0,10	$0,08
900309576	PETROSEISMIC SERVICES SA	7112	SERVICIOS	$0,23	$0,01	$0,11	$0,04	$0,07
800166199	DELTEC SA	7112	SERVICIOS	$0,22	$0,00	$0,21	$0,13	$0,08
860527800	CONSTRUCCIÓNES OBYCON SAS	7112	SERVICIOS	$0,22	$0,02	$0,34	$0,20	$0,13
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	7112	SERVICIOS	$0,22	$0,01	$0,08	$0,06	$0,03
900209807	SLACOL SAS	7112	SERVICIOS	$0,20	$0,03	$0,15	$0,10	$0,06
900113435	SUMMUM PROJECTS S.A.S	7112	SERVICIOS	$0,18	$0,03	$0,17	$0,05	$0,12
890937250	UNION ELECTRICA S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	7112	SERVICIOS	$0,16	-$0,02	$0,23	$0,20	$0,03
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	7112	SERVICIOS	$0,16	$0,01	$0,07	$0,03	$0,04
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	7112	SERVICIOS	$0,14	$0,01	$0,05	$0,03	$0,02
860046927	T.EN COLOMBIA S.A.	7112	SERVICIOS	$0,14	$0,01	$0,13	$0,04	$0,09
901308521	SOLTEC TRACKERS COLOMBIA SAS.	7112	SERVICIOS	$0,13	-$0,09	$0,06	$0,14	-$0,09
900483711	IDOM CONSULTING; ENGINEERING; ARCHITECTURE S.A.U.	7112	SERVICIOS	$0,13	$0,00	$0,08	$0,04	$0,04
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	7112	SERVICIOS	$0,12	$0,01	$0,06	$0,03	$0,03
830058737	VQ INGENIERIA S.A.S.	7112	SERVICIOS	$0,12	$0,01	$0,05	$0,03	$0,02
860059851	ACI PROYECTOS SAS	7112	SERVICIOS	$0,12	$0,00	$0,09	$0,05	$0,04
830082693	Arcomat SAS	7112	SERVICIOS	$0,12	$0,01	$0,05	$0,03	$0,02

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	7112	SERVICIOS	$0,11	$0,01	$0,10	$0,04	$0,06
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS " "ROSEN COLOMBIA SAS	7112	SERVICIOS	$0,11	$0,01	$0,05	$0,02	$0,03
860002837	OSPINAS & CIA. S.A.	7112	SERVICIOS	$0,10	$0,00	$0,39	$0,27	$0,12
804011804	COPOWER LIMITADA	7112	SERVICIOS	$0,10	$0,01	$0,08	$0,05	$0,03
890903055	INTEGRAL S.A.	7112	SERVICIOS	$0,09	$0,01	$0,22	$0,08	$0,14
900413588	INGENIERIA Y SOLUCIOINES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	7112	SERVICIOS	$0,09	$0,00	$0,05	$0,02	$0,02
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	7112	SERVICIOS	$0,09	$0,00	$0,09	$0,03	$0,06
900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	7112	SERVICIOS	$0,09	$0,00	$0,03	$0,02	$0,02
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	7112	SERVICIOS	$0,09	$0,01	$0,24	$0,13	$0,11
800122811	COTEL SAS	7112	SERVICIOS	$0,09	$0,00	$0,11	$0,06	$0,05
900335275	Ingeniería y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS	7112	SERVICIOS	$0,08	$0,00	$0,07	$0,01	$0,06
901252049	NEGRATIN COLOMBIA S.A.S	7112	SERVICIOS	$0,08	$0,00	$0,11	$0,10	$0,00
860048081	MONTINPETROL SA	7112	SERVICIOS	$0,08	$0,00	$0,09	$0,03	$0,06
901167602	Abo Energy Colombia SAS	7112	SERVICIOS	$0,08	-$0,01	$0,04	$0,05	-$0,01
830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	7112	SERVICIOS	$0,08	$0,01	$0,04	$0,01	$0,04
900888903	CONSTRUCSION SAS	7112	SERVICIOS	$0,08	$0,00	$0,04	$0,02	$0,02
811000056	INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	7112	SERVICIOS	$0,08	$0,00	$0,25	$0,23	$0,02
900502031	HESEGO INGENIERIA SAS	7112	SERVICIOS	$0,08	$0,01	$0,04	$0,02	$0,02
860001074	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	7112	SERVICIOS	$0,07	-$0,01	$0,04	$0,06	-$0,02
890922265	HATCH S.A.S.	7112	SERVICIOS	$0,07	$0,01	$0,06	$0,05	$0,02
900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	7112	SERVICIOS	$0,07	$0,00	$0,04	$0,02	$0,02
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	7112	SERVICIOS	$0,07	$0,00	$0,03	$0,02	$0,02
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR	7112	SERVICIOS	$0,06	$0,01	$0,06	$0,03	$0,03

	SA							
900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	7112	SERVICIOS	$0,06	$0,00	$0,05	$0,03	$0,02
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	7112	SERVICIOS	$0,06	$0,00	$0,04	$0,01	$0,02
900839160	HL INFRAESTRUCTURA SAS	7112	SERVICIOS	$0,06	$0,00	$0,10	$0,07	$0,03
860050146	iINGECONTROL SA	7112	SERVICIOS	$0,06	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
804007055	K2 INGENIERIA S.A.S.	7112	SERVICIOS	$0,06	$0,01	$0,05	$0,02	$0,03
800068234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.	7112	SERVICIOS	$0,06	$0,00	$0,03	$0,01	$0,02
890401053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA	7112	SERVICIOS	$0,06	$0,00	$0,08	$0,04	$0,04
800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,00	$0,04	$0,02	$0,02
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,00	$0,04	$0,02	$0,02
813008777	SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y SALUD CONSULTORES S.A.S. BIC	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,00	$0,03	$0,02	$0,01
860535490	TELVAL S.A.S	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,00	$0,07	$0,04	$0,03
830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS - PROASEM SAS.SSS	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,00	$0,04	$0,01	$0,02
900494141	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,00	$0,03	$0,02	$0,00
800058809	FCR SAS	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,00	$0,16	$0,15	$0,01
811042087	COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS DE COLOMBIA SAS	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,00	$0,02	$0,04	-$0,02
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,00	$0,09	$0,14	-$0,05
900427417	INGSA S.A.S.	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,00	$0,04	$0,01	$0,03
900345143	PEDELTA COLOMBIA S A S	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,00	$0,03	$0,02	$0,01

900791211	COLVALOR PROPIEDADES COLOMBIANAS S.A.S	7112	SERVICIOS	$0,05	-$0,08	$0,05	$0,12	-$0,07
900181969	HYBRYTEC SAS	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,00	$0,04	$0,04	$0,00
830026612	EMEC SAS	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,01	$0,02	$0,01	$0,02
800081740	EPROQMECANICA LTDA	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,01	$0,04	$0,00	$0,04
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,00	$0,05	$0,02	$0,03
900159278	PROCTEK S;A;S;	7112	SERVICIOS	$0,05	$0,00	$0,04	$0,03	$0,01
900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	7112	SERVICIOS	$0,04	$0,00	$0,02	$0,00	$0,01
860055182	WSP COLOMBIA S.A.S.	7112	SERVICIOS	$0,04	-$0,01	$0,05	$0,07	-$0,02
830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	7112	SERVICIOS	$0,04	$0,00	$0,04	$0,03	$0,01
830020109	VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. INC)	7112	SERVICIOS	$0,04	$0,00	$0,04	$0,03	$0,02
804005810	EMPRESA DE SOLUCIONES; SERVICIOS E INNOVACION ESSI S.A.S.	7112	SERVICIOS	$0,04	-$0,01	$0,04	$0,05	-$0,01
900293698	SICMECI S.A.S.	7112	SERVICIOS	$0,04	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
830126461	HITOS URBANOS SAS	7112	SERVICIOS	$0,04	$0,00	$0,23	$0,16	$0,07
900863185	1 SOLUTION SAS	7112	SERVICIOS	$0,04	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
800053619	CUPULA S.A	7112	SERVICIOS	$0,04	$0,00	$0,05	$0,04	$0,01
860067561	JOYCO SAS BIC	7112	SERVICIOS	$0,04	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	7112	SERVICIOS	$0,04	$0,00	$0,04	$0,02	$0,02
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	7112	SERVICIOS	$0,04	-$0,01	$0,08	$0,02	$0,06
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	7112	SERVICIOS	$0,04	$0,00	$0,04	$0,00	$0,04
900440531	INTERNATIONAL OIL GAS	7112	SERVICIOS	$0,04	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING	7112	SERVICIOS	$0,04	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01

	S.A. TECNA ICE S.A.							
900268896	AXON GROUP LTDA	7112	SERVICIOS	$0,04	$0,00	$0,03	$0,02	$0,01
800179722	NYL ELECTRONICA SA	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,03	$0,01	$0,02
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,02	$0,00	$0,02
830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
900491846	AZIMUT ENERGIA SAS Asesoría y consultoría energética Gestión energética M7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Anual 17/01/2012 Activo 08; Sociedades por acciones Simplificadas 07. Actividad economica diferente	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,03	$0,03	$0,00
900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SUCURSAL	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
900536270	IGGA SAS	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
900308132	Hepta Proyectos SAS	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,01	$0,02	$0,00	$0,01
860034335	Gomez Cajiao y Asociados SAS	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,03	$0,01	$0,02
890910447	SEDIC SA	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
900353914	AMGO CONSTRUCCIÓNES SAS	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
900423160	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SAS	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
860077099	PAYC SAS	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,04	$0,03	$0,01
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,04	$0,01	$0,03

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

830117370	SERVIMETERS SAS	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	7112	SERVICIOS	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
802025044	INTELPRO SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,03	$0,01	$0,02
900787019	MAB SERVICIOS SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
800252997	servicios de ingenieria y CONSTRUCCIÓN sas	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,02	$0,00	$0,01
900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRTAL SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,03	$0,01	$0,01
800078300	CIVALCO SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	-$0,02	$0,01	$0,02	-$0,01
830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,02	$0,02	$0,01
802009745	INGENERIA Y PROYECTOS DECONTRUCCION SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,02	$0,02	$0,01
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
830023404	ACT TELEMATICA SA	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
802016387	RATTAN HOLDING S.A.	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,12	$0,11	$0,01
800169794	"INGENIERIA; SUMINISTROS; MONTAJES Y CONSTRUCCIÓNES S.A.S I.S.M.S.A.S. "	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,06	$0,04	$0,01
900248366	ILP INGENIERIA SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,03	$0,00	$0,02
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,73	$0,72	$0,01
805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
900165846	INPROYEC SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,02	$0,01	$0,00
900641409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
830034128	SEEL SA	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01

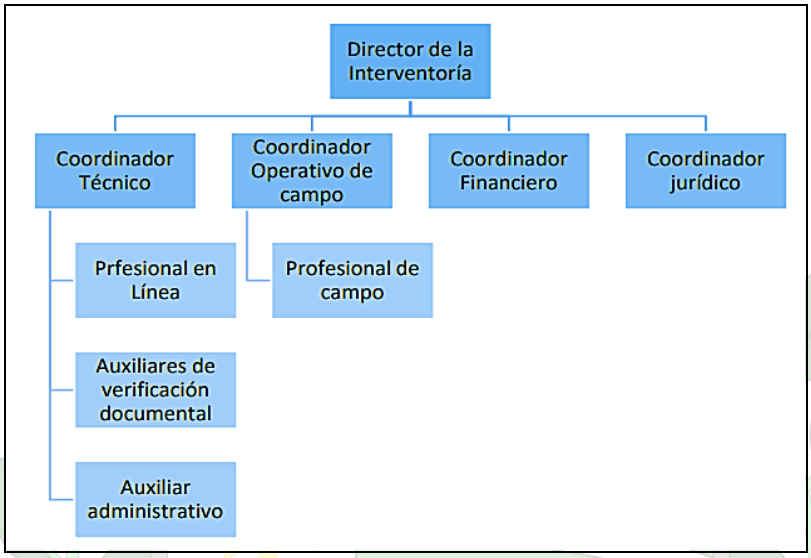
830023758	INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA S.A.	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
830059237	COINTELCO SA	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,02	$0,01	$0,00
800169622	IINGEPLAN.CO SAS BIC	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
890104625	ECOVIAS SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
900706046	ARUP COLOMBIA SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,03	$0,01	$0,01
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
890920656	INTERVE S.A.S "REALIZACION DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL " M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultor INTERVE S.A.S ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
900033933	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	7112	SERVICIOS	$0,02	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00

5. ESTUDIO DEL MERCADO.

Al momento de realizar el estudio de mercado asociado a los contratos de consultoría, se deben tener en cuenta una serie de variables que inciden en la determinación de un presupuesto oficial para la ejecución de estas; Las cuales se proceden a definir a continuación:

5.1. Costos directos de las actividades de consultoría e interventoría.

El costo del servicio de consultoría, indistintamente del tipo, se encuentra fundamentado en su complejidad, las labores a desarrollar, pero, principalmente, en la cantidad y el tipo de talento humano requerido para desarrollar la actividad. Dado que la experiencia es el factor principal de evaluación en este tipo de contratos, los perfiles de los coordinadores y directores, quienes tienen las mayores remuneraciones salariales y las visitas de verificación en campo tienen un importante papel en la determinación del costo. Las consultoras cuentan con esquemas de supervisión y ejecución basados en eslabones que pueden clasificarse de la siguiente forma:



Las consultoras basan su costeo de personal directivo y coordinadores, principalmente, en el tiempo que estima que requerirá la participación de cada uno de estos en la ejecución del contrato. Es la coordinación y experiencia de estos las que propende la correcta ejecución del servicio de consultoría.

Los costos directos están determinados por el factor prestacional, que incluye el conjunto de salarios del personal profesional y técnico. El ajuste salarial está determinado por el incremento anual de costo de vida (IPC), cuyo valor en 2021 anual certificado por el DANE fue de 13,12%. A continuación, se presentan las profesiones y salarios más comunes de la actividad de consultoría, aplicando el método del factor multiplicador:

A continuación, se relacionan los profesionales requeridos para el presente proceso de selección:

Cargo	Perfil	Experiencia
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS.	Mínimo cinco (5) años de experiencia GENERAL y como experiencia especifica deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de participación en proyectos terminados en los que haya actuado como Director y/o Coordinador en proyectos de obra o de interventoría.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL	Mínimo dos (2) años de experiencia GENERAL y como experiencia especifica deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de participación en proyectos terminados en los que haya actuado como residente de obra o de interventoría en proyectos relacionados con construcción de obras civiles

PROFESIONAL DEL DERECHO	ABOGADO	Mínimo tres (3) años de experiencia GENERAL en Derecho y experiencia especifica en contratación estatal.
ADMINISTRADOR PUBLICO	ADMINISTRADOR PUBLICO (Especialista en Contratación Estatal)	Mínimo dos (2) años de experiencia GENERAL y como experiencia especifica deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de participación en proyectos terminados en los que haya actuado como administrador público en proyectos relacionados con construcción de obras civiles.
RESIDENTE AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	Mínimo dos (2) años de experiencia GENERAL y como experiencia especifica deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de participación en proyectos terminados en los que haya actuado como residente o ingeniero ambiental en proyectos relacionados con construcción de obras Civiles
AUXILIAR CONTABLE	CONTADOR PUBLICO	Mínimo cinco (5) años de experiencia GENERAL en Contabilidad.
SECRETARIA	Asistencia Administrativa	Mínimo dos (2) años de experiencia GENERAL en Asistente Administrativo.

5.2. Costos indirectos de las actividades de consultoría e interventoría.

La operación y ejecución de los proyectos de consultoría, y en particular para los de interventoría, requieren desplazamientos, personal para realizar trabajo en campo e insumos administrativos.

Dentro de estos últimos se encuentran insumos de papelería, oficina, equipos tecnológicos y de conectividad, gastos de viajes y transporte, y personal profesional de campo, profesional línea y administrativo. Todos estos son costos asociados a la magnitud del proyecto y la intensidad en su uso.

El costo incluye las siguientes variables cuya sumatoria determina el precio final del mismo.

5.3. Aspectos tributarios.

Según el artículo 476 del Estatuto Tributario, los contratos de consultoría están gravados con el impuesto sobre las ventas, por tratarse de prestación de servicios no excluida. La decisión de gravar IVA del 19% a contratos de prestación de servicios superiores a 6,97 millones de pesos, se aprobó en el año 2018 en la discusión de la Ley de Financiamiento. El pago de IVA será asumido por la empresa contratante como un extra en el total de costos de la contratación del servicio de consultoría.

Para efectos del tributo, se entiende por servicio toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica o por una sociedad de hecho, sin relación laboral con

quien contrata la ejecución, que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual y que genera una contraprestación en dinero o en especie.

Dentro de las actividades de consultoría se aplican también los siguientes tributos independientemente del tipo de consultoría realizada: Impuesto de Industria y Comercio ICA, Retención en la fuente, e IVA. Los cuales están establecidos en el Estatuto Tributario del Ministerio de Industria y Comercio. A continuación, se resumen sus principales características:

Impto. de Industria y Comercio ICA	La Ley 14 de 1983 –Ley ICA– dispone que el hecho generador del impuesto de industria y comercio –ICA– es la realización de "actividades comerciales, industriales y de servicio" enlistando dentro de los servicios gravados a los "de consultoría profesional prestados a través de sociedades regulares o de hecho".
Retención en la Fuente.	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones se encuentran sujetos a retención en la fuente por renta; la tarifa puede variar dependiendo de si a quien se le realiza el pago o abono en cuenta es una persona natural y si es declarante del impuesto de renta. De este modo, el artículo 1 del Decreto 1141 del 2010 establece una tarifa de retención del 6% sobre el valor total del pago o abono en cuenta para los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones que realicen las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, las sociedades de hecho, y las demás entidades a favor de personas naturales o jurídicas y entidades contribuyentes.
Impto. de Valor Agregado	Los contratos de consultoría (son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor total percibido por el responsable. Con la tarifa general de 19%.

CONCEPTO	Unidad	%
ESTAMPILA PRO ADULTO MAYOR	%	4,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	%	1,00
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	%	1,00
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	%	1,00
SOBRETASA DEPORTIVA	%	0,50

5.4. Determinación del presupuesto oficial de la contratación.

De acuerdo a los análisis de precios elaborados previamente por el municipio de Clemencia, Bolívar, a través de la Secretaría de Planeación Municipal, conforme los precios de mercado, se, estableció el estimativo del presupuesto oficial para la contratación a que se contrae el presente estudio; cálculo que ha sido tomado como base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal requerida para la asunción de la obligación que derivará del contrato que se celebre, teniendo en cuenta los costos, directos e indirectos asociados a las actividades de consultoría.

A través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Clemencia, Bolívar el presupuesto oficial para la ejecución del Contrato Interadministrativo se ha estimado en la suma de: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTISÉIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($128.735.026,00)**, para lo cual fueron tenidas en cuenta las variables que a continuación se relacionan:

VARIABLES	DESCRIPCION DE VARIABLES
Personal	El consultor debe involucrar personal capacitado, idóneo y competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Equipos y Herramientas	El consultor debe contar con los equipos y herramientas necesarias para desarrollar técnicamente las actividades contempladas en la consultoría.
Comunicaciones	El consultor debe contar con el servicio de comunicaciones, para realizar brindar agilidad en con apoyo de las TIC en el desarrollo de las actividades.
Administración	El consultor debe realizar actividades administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

Productos entregables	El consultor debe realizar los estudios y diseños con base en unos productos entregables, correspondiente al avance del trabajo realizado.

De acuerdo a los análisis de precios elaborados previamente por el municipio de Clemencia Bolívar, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, conforme los precios de mercado, se estableció el estimativo del presupuesto oficial para la contratación a que se contrae el presente estudio; cálculo que ha sido tomado como base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal requerida para la asunción de la obligación que derivará del contrato que se celebre.

Como variable para estimar el presupuesto de la contratación y el valor del contrato a celebrar, también se tuvieron en cuenta procesos de contratación con objetos análogos y similares al del presente proceso de selección publicados en el SECOP, así:

NO. DEL PROCESO	MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MUNICIPIO	VALOR
CIC-005-2021	Contratación directa	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA OBRA CORRESPON DIENTE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO:" CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS (BAÑOS) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA RAFAEL URIBE URIBE, EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA; DEPARTAME NTO DE BOLÍVAR"	MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA	$218.000.000,00
SVIV-002 CALAMIDAD PUBLICA	Contratación directa	Celebrado	NORTE DE SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAÑA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILL ADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA EL MEJORAMIE NTO DEL SISTEMA HIDROSANITA RIAS DEL SECTOR CARRETERA CENTRAL EN LA CALLE 12ª ENTRE CARRERAS 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 062 DEL 28 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE DECLARA CALAMIDAD PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	MUNICIPIO DE OCAÑA	$87.328.15 0,00
CONVENIO INTERADMINITRATIVO N° 00-07 DE 2021	Contratación directa	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA SOBRE LAS OBRAS CORRESPON DIENTES AL	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA	$128.100.0 00,00

			SANTA ROSA DE LIMA	CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS BELLOVID Y MONTEBELLO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"		
017-2021- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Contratación directa	Celebrado	CALDAS – ALCALDÍA MUNICIPIO DE PENSILVANIA	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, LEGA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA INTERVENCION INTEGRAL Y MITIGACION DE RIESGOS EN PUNTOS CRITICOS VIALES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS	MUNICIPI O DE PENSILVANIA	$158.477.2 70,00

De igual manera, para la estimación del valor del contrato se tuvo en cuenta el siguiente personal necesarios para la ejecución del contrato:

Cargo	Perfil	Experiencia
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS.	Mínimo cinco (5) años de experiencia GENERAL y como experiencia especifica deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de participación en proyectos terminados en los que haya actuado como Director y/o Coordinador en proyectos de obra o de interventoría.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL	Mínimo dos (2) años de experiencia GENERAL y como experiencia especifica deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de participación en proyectos terminados en los que haya actuado como residente de obra o de interventoría en proyectos relacionados con construcción de obras civiles
PROFESIONAL DEL DERECHO	ABOGADO	Mínimo tres (3) años de experiencia GENERAL en Derecho y experiencia especifica en contratación estatal.
ADMINISTRADOR PUBLICO	ADMINISTRADOR PUBLICO (Especialista en Contratación	Mínimo dos (2) años de experiencia GENERAL y como experiencia especifica deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de participación en proyectos terminados en los que haya actuado como administrador público en proyectos relacionados con

	Estatal)	construcción de obras civiles.
RESIDENTE AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	Mínimo dos (2) años de experiencia GENERAL y como experiencia especifica deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de participación en proyectos terminados en los que haya actuado como residente o ingeniero ambiental en proyectos relacionados con construcción de obras Civiles
AUXILIAR CONTABLE	CONTADOR PUBLICO	Mínimo cinco (5) años de experiencia GENERAL en Contabilidad.
SECRETARIA	Asistencia Administrativa	Mínimo dos (2) años de experiencia GENERAL en Asistente Administrativo.

OTROS COMPONENTES

GASTOS ADMINISTRATIVOS	Unidad	Meses	Cantidad
OFICINA, SERVICIOS, LOGISTICA Y COMUNICACIONES	MES.	2,5	1
INFORMES	MES.	2,5	1

GASTOS DE LABORATORIOS Y EQUIPO	Unidad	Cantidad
EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	UND	1
ENSAYOS DE LABORATORIO	UND	1

CARGAS IMPOSITIVAS	Unidad	%
PRO ADULTO MAYOR	%	4,00
POR CULTURA	%	1,00
PRO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	%	1,00
PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	%	1,00
SOBRETASA DEPORTIVA	%	0,50

Con fundamento en las variables que han sido relacionadas de manera precedente, el Municipio de Clemencia Bolívar – Bolívar ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, conforme se establece a continuación:

ENTIDAD:	**MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR**					
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SOBRE EL CONTRATO N° LP-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR.**					
A. PERSONAL						
CONCEPTO	**CANT**	**TIEMPO DEDICACION**	**SALARIOS**	**VALOR PARCIAL**	**TIEMPO TOTAL**	**VALOR TOTAL**
Director de Interventoria	1	50%	$ 5.500.000,00	$ 2.750.000,00	2,50	$ 6.875.000,00
Ingeniero Residente Interventoria	1	100%	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	2,50	$ 11.250.000,00
Abogado	1	50%	$ 3.800.000,00	$ 1.900.000,00	2,50	$ 4.750.000,00
Administrador Publico (Especialista en contratacion)	1	50%	$ 3.500.000,00	$ 1.750.000,00	2,50	$ 4.375.000,00
Ingeniero Ambiental	1	50%	$ 4.000.000,00	$ 2.000.000,00	2,50	$ 5.000.000,00
Contador Publico	1	50%	$ 3.200.000,00	$ 1.600.000,00	2,50	$ 4.000.000,00
Secretaria	1	100%	$ 1.750.905,00	$ 1.750.905,00	2,50	$ 4.377.262,50
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 40.627.262,50**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,21**
TOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 89.786.250,13**
B. OTROS COSTOS DIRECTOS						

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR MENSUAL		TOTAL MESES		VALOR TOTAL
Alquiler de Oficina – Campamento	1	$ 550.000,00		2,50		$ 1.375.000,00
Equipos de Cómputos, Papelería, Fotografías, ediciones de informes, Anillados, Copias y Fax	1	$ 400.000,00		2,50		$ 1.000.000,00
Transporte	1	$ 450.000,00		2,50		$ 1.125.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						**$ 3.500.000,00**
SUB TOTAL A + B						**$ 93.286.250,13**
C. IVA				19,00%		**$ 17.724.387,52**
D. IMPUESTOS				19,00%		**$ 17.724.388,00**
Estampilla adulto mayor				4,00%		
Retefuente				11,00%		
Pro Hospital Universitario				1,00%		
Estampilla Deporte				1,00%		
Estampilla Unicartagena				1,00%		
Estampilla Procultura				1,00%		
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA (A + B + C+D)						**$ 128.735.026,00**

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Los oferentes deben conocer detenidamente los sitios donde ejecutaran los proyectos, para obtener la información suficiente sobre las variables como por ejemplo las condiciones locales de trabajo, transporte, personal y las posibles dificultades que se puedan presentar. El Municipio no aceptará reclamaciones posteriores al respecto, ya que se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

CONPES 3714 DE 2011.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual

MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más de treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que se prevé que pueden afectar las contrataciones, están los siguientes:

MATRIZ DE RIESGO											
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION**	**PROBABILIDAD**				**IMPACTO**				**ASIGNACION**	
		ALTA	**MEDIA ALTA**	**MEDIA BAJA**	**BAJA**	**ALTA**	**MEDIA ALTA**	**MEDIA BAJA**	**BAJA**	**CONTRATISTA**	**MUNICIPIO**

OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.				X				X 2%	X	
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes				X				X 1%	X	
SOCIALES O POLITICOS	Paro o huelga de servidores públicos, que impida la ejecución de las actividades inherentes al alcance del objeto contractual				X				X 1%	X	
FINANCIEROS	Desviación, por parte de la entidad ejecutora, de los recursos destinados a la financiación de las actividades inherentes al				X				X 1%	X	

	objeto de la contratación										
FINANCIEROS	Retraso, por parte del municipio, en el giro de los recursos destinados a financiar las actividades inherentes al objeto del contrato				X				X 1%		X

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.

- ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.

- ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).

- ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

- ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, tasa de cambio o precios de los comoditos, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CUANTIFICACION
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes
SOCIALES O POLÍTICOS	Paro o huelga de servidores públicos, que impida la ejecución de las actividades inherentes al alcance del objeto contractual	no atribuible a ninguna de las partes

7. EXIGENCIA DE COBERTURA DE RIESGOS.

Una vez analizada la complejidad de la Consultoría y las condiciones generales para la ejecución del contrato producto de este procedimiento de selección y la forma de pago del valor del contrato, dentro de la cual se incluye la entrega de anticipo al contratista, la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, considera que EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL MUNICIPIO, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, que cubra los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**: el valor de este amparo debe ser equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

b. **Cumplimiento**: El valor de esta garantía será equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato cuatro (4) meses más.

c. **Calidad del Servicio**, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato interadministrativo, y con una vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de recibo final de las obras cuya ejecución constituye el objeto del contrato sobre el cual recae la interventoría.

d. **Pago de salarios**, **prestaciones sociales e indemnizaciones**, que garanticen el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee **EL CONTRATANTE** durante el desarrollo del contrato interadministrativo, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor de éste, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

Para constancia firma el funcionario responsable a los Catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Clemencia, Bolívar

Proyectó: Rafael G. Beltrán Novoa – Asesor Jurídico Externo.